



Resolución de Dirección Ejecutiva N° 087-2009-PATPAL-FBB/MML

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo;

San Miguel, 25 de mayo del 2009.

VISTOS:

El Oficio N° 361-2009-MML-GDS, de fecha 24 de abril del 2009, de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Metropolitana de Lima, Informe N° 091-2009-PATPAL-FBB/GPD-DEC/MML, del Jefe (e) de la División de Educación y Extensión Cultural, el Informe N° 028-2009-GPD/MML, del Gerente de Promoción y Desarrollo del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, por Oficio de Visto, el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Metropolitana de Lima, manifiesta que viene trabajando a favor de los niños y niñas de nivel inicial y primario de las instituciones educativas del Cercado de Lima, a través de actividades y programas preventivos promocionales de investigación e intervención nutricional que buscan mejorar el bienestar y la calidad de vida a edad temprana, siendo una de ellas la Promoción de Escuelas con Estilos de Nutrición Saludable (PROFENSA), que como incentivo final por su participación en las diversas acciones del programa, se ha visto por conveniente realizar un paseo a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, el día 26 de mayo del año en curso, a la cual asistirán, aproximadamente, 20 niños y 04 adultos, solicitando, para ello, un descuento de la tarifa de ingreso;

Que, por Informe de Visto, la Gerencia de Promoción y Desarrollo, eleva el Oficio al que se refiere el segundo Considerando de la presente Resolución, poniendo a consideración una tarifa especial, que se otorgaría a las personas que visitarían nuestra entidad;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 652-CD/PATPAL, de fecha 02 de agosto del 2006, se facultó al Director Ejecutivo a fin de que otorgue tarifas especiales, en situaciones que el mismo considere meritorio;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas y sus modificatorias, el Estatuto, aprobado por Decreto Supremo N° 042-81-VI, el Reglamento de



Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza N° 1023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la siguiente tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, a los niños y adultos del Programa "Promoción de Escuelas con Estilos de Nutrición Saludable" - (PROFENSA), de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el día 26 de mayo del 2009, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución:

- Niños (De 03 a 12 años) : S/. 1.00 (Uno con 00/100 Nuevos Soles).
- Adultos (De 13 a 65 años) : S/. 2.00 (Dos con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Administración y a la Gerencia de Promoción y Desarrollo, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS

[Signature]
ALFONSO GUEVARA OCAMPO
DIRECTOR EJECUTIVO



